



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 OCT. 2014

ANGOL,

1928

DECRETO EXENTO N° 11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **CARLOS EDUARDO BADILLA MOLINA**, N° 08.109.427-6, domiciliado en Mongol n° 126 Huequén de la ciudad de Lautaro; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 180 de fecha 08 de octubre de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1409236995 de fecha 06 de octubre de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **CARLOS EDUARDO BADILLA MOLINA**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES**, en el local ubicado en **Mongol n° 126 Huequén** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Carlos Eduardo Badilla Molina.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL